



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

DPCMVER/A/1762/2025

**H. Veracruz, Ver., a 20 de octubre del 2025
Asunto: El que se indica**

**ING. JUAN AGUSTIN MORALES PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL DE TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Erick Jehiel Peralta Ulloa y William Hernández Burgos**, realizaran la visita el día 28 de marzo del 2025 al inmueble que alberga el negocio denominado **Tiendas Chedraui S.A. de C.V. Suc. 005 Centro** con giro **Comercio al por menor en supermercado** ubicado en **Av. Salvador Díaz Mirón No. 400 entre Paso y Troncoso y mariano Abasolo, Colonia Centro** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 17 de octubre del 2025 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 11596/25**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (0272/2025)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

La vigencia de este documento es hasta el día 28 de Marzo del 2026 y llegada la fecha, deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H. Ayuntamiento.



LSM

C.C.P. EXPEDIENTE

Av. Zaragoza s/n esq. Ignacio López Rayón. Col. Centro, Veracruz, Ver. (229) 2002272 y 73

C.C.P. MINUTA

Horario de atención administrativo: L a V de 8 a 15hrs

C.C.P. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

